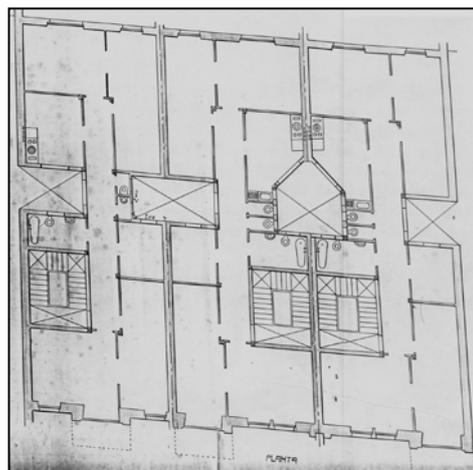
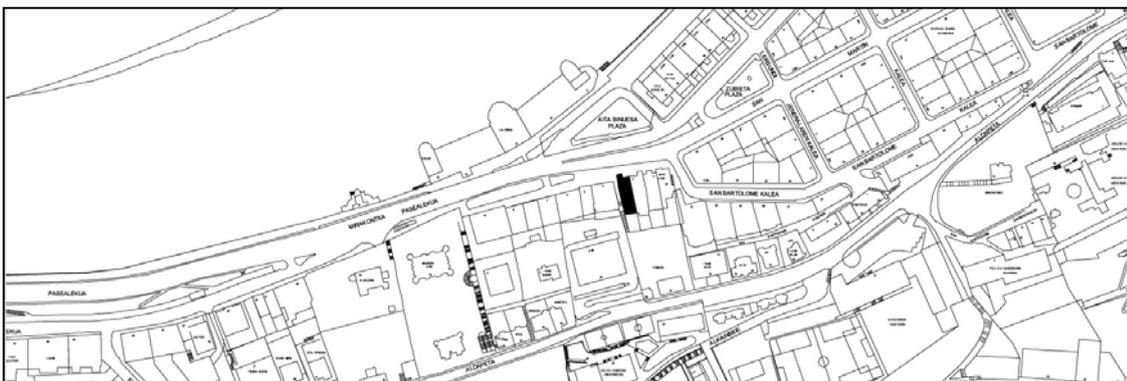


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO C**

**MIRACONCHA, PS DE 3 – VILLA IRU**



**Autor y fecha: Lucas Alday; 1914.**

**Descripción:**

Edificio entre medianeras con semisótano, entreplanta, cuatro plantas altas de origen, más un levante retranqueado, como reforma del bajocubierta original. Fachada de sillería con cuerpo lateral adelantado. Proyecto original conjunto con Villa bat y Villa bi.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general de protección.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios reguladores de ese grado de protección, establecidos en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial, siempre que la situación actual no sea acorde con dichos criterios, y su mantenimiento no esté justificado por razones vinculadas a su conformidad con el proyecto arquitectónico objeto de protección.

2.- Régimen específico de protección:

A.- Elementos o partes de la fachada excluidos de la protección: levante.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Restricciones particulares de intervención: conforma una unidad de intervención con Villa Bat y Villa Bi.

D.- Restituciones obligadas: no, sin perjuicio de las salvedades asociadas, en su caso, al cumplimiento de las previsiones anteriores, incluidas las reguladoras del citado régimen general.